

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Contratación de toma de agua potable.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos Emiliano Zapata Núm. 48, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor. Teléfono: 3 19 00 82, 3 19 0086 dgeneral@scapsj.gob.mx Web: www.jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Administración y Finanzas. Encargado del área de contratos.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario o poseedor legalmente acreditado o su representante legal y cuando se requiera el servicio de agua potable a través de la red.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas Sábado de 8:00 a 12:30 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	30 días hábiles.
Vigencia.	Permanente.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Título de propiedad o posesión del predio, como pueden ser: escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad, constancia de posesión de derechos agrarios, sentencia ejecutoriada adjudicando herencia o legado, o sesión registrada en el Registro Público de la Propiedad y en caso de ser necesario se solicitara 2 testigos de forma presencial para que exhiban constancia de posesión y cesión de derecho de bienes comunales de Jiutepec.	1	1
2	Carta poder simple debidamente requisitada, acompañando copia simple de identificación del poderdante, apoderado y testigos, en caso de que el propietario o poseedor es persona física y no comparezca personalmente.	1	1
3	Visto bueno de contratación expedido por el ayudante municipal o colonos.	1	
4	Croquis legible de localización del domicilio con referencias del lugar.	1	2
5	Identificación oficial en caso de ser persona física.	1	1
6	Acta constitutiva protocolizada ante notario, y poder notarial del representante legal en caso de ser personas morales.	1	1
7	Fotografía del predio		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte
mejora.regulatoria.gob.mx
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506

<p>De 92 a 135 UMA Por instalación de toma domestica (popular, rural y habitacional) dentro de los primeros 6 metros de distancia.</p> <p>De 138 a 202 UMA Por instalación de toma residencial, dentro de los primeros 6 metros de distancia.</p> <p>De 224 a 340 UMA Por instalación de toma comercial, dentro de los primeros 6 metros de distancia.</p> <p>De 414 a 633 UMA Por instalación de toma industrial, dentro de los primeros 6 metros de distancia.</p> <p>De 8 a 9 UMA Por instalación de toma domestica por metro adicional (popular, rural y habitacional)</p> <p>De 13 a 14 UMA Por instalación de toma residencial por metro adicional</p> <p>De 22 a 24 UMA Por instalación de toma comercial por metro adicional</p> <p>De 45 a 47 UMA Por instalación de toma industrial por metro adicional</p>	<p>* Cajas SCAPSJ ubicadas en Avenida Emiliano Zapata número 48, colonia Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62550. Tel 3190082, 3 19 00 86, Ext. 22 Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Sábados de 08:00 a 13:00 horas.</p>
---	---

Observaciones Adicionales:

Los originales de los testimonios de las escrituras públicas o constancias de posesión, cesión de derechos son devueltas en el mismo acto en que se reciben, previo cotejo con las copias simples.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que la documentación, se encuentre a nombre del solicitante y debidamente firmada por las autoridades competentes.

El croquis sea legible y actualizado.

En ocasiones, será requerido poder notarial, de acuerdo a los artículos 2003 y 2004 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

No.	Ordenamiento	Artículo (s)
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 115 fracción III, inciso a)
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicada el 11 de Noviembre 1930, número 377.	Artículo 114-Bis Inciso a), 115 fracción IV
3	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 03 de Agosto de 2016, número 5149.	Artículo 69
4	Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 26 de Julio 1995, número 3754.	Artículo 73 y 98
5	Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 27 de Diciembre del 2017, número 5564 Cuarta Sección	Artículo 91
6	Reglamento Interno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, Periódico Oficial "Tierra y	Articulo 4

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506



Ayuntamiento
de Jiutepec

GOBIERNO CON FOCO EN EL SERVIDOR HUMANO
2019 - 2021

Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

	Libertad”, Publicado el 16 de Noviembre del 2016, numero 5448.	
--	--	--

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Jiutepec.
--

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506

Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte
mejora.regulatoria.gob.mx
TELS. 7773207506, 7773217371 y 7773207506

Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec,
Morelos C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.m
x Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00
horas.

Comisaria Interna del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos. Av. Emiliano Zapata No. 48 Colonia Centro, Jiutepec, Morelos.
C.P. 62550
Tel. 3 19 00 86 y 3 19 00 82
email :info@scapsj.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx cemer.morelos@gmail.com
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.